

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 373

LEY 373

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 373

ARTÍCULO 1°. Adhiérase al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 393/99, de renegociación del contrato de concesión del sistema de transporte de subterráneos por el cual se faculta al Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos, a realizar los actos necesarios para transferir la fiscalización y control de dicho contrato a favor de la Ciudad de Buenos Aires.



VEREDICTA LEYES

Ley 373. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).